

VISTO:

El Expediente N° S01: 1930/2016 UADER_SALUD, referido a la solicitud de una prórroga del plazo de presentación del proyecto "Historia y Patrimonio Cultural de Salud: una apuesta a la integración" Convocatoria 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra copia fiel de la Resolución "CS" N° 374-16 UADER por medio de la cual consta en el anexo I el orden de merito y la Directora del proyecto y el Anexo II el monto autorizado.

Que en fs. 155 obra nota de la Directora del proyecto la Lic. GONCEBAT, Sandra G. donde solicita una prórroga de seis meses para la finalización del mismo.-

Que a fs. 157 obra nota de departamento Proyectos (SICCT) donde se recomienda la extensión del plazo y renovando la fecha de vencimiento, al mes de enero de 2019.-

Que en la fs. 159 vta. la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio autoriza la prorroga hasta el 31/10/18, manifestando que la auditoría permanente del tribunal de cuentas de la provincia solicita los informes de los fondos efectivizados en los ejercicios actuales.-

Que en la fs. 176 obra nota del auditor interno de UADER elevando al Consejo Superior el Expediente para confirmación de la Prorroga.

Que la comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de Mayo de 2019, recomienda ratificar el pedido de prorroga mencionado.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo

269º CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...) y en el artículo 14º incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la prórroga para el cierre del proyecto, hasta el 31 de noviembre de 2018, otorgada por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de esta Universidad, al proyecto "Historia y Patrimonio Cultural de Salud: una apuesta a la integración", de la Directora Lic. GONCEBAT, Sandra.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biólogo ANÍBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos